

Nota. –

Derivado de la negociación contractual con el Sindicato Administrativo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se acordó lo siguiente:

Clausula 86.- La Universidad se obliga:

- i) Proporcionar anualmente al Sindicato el importe de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) como ayuda para gastos deportivos, en una sola exhibición en el mes de julio de cada año.